

Municipio: Manacor. Localidad: Son Massia.—Ampliación de la Escuela graduada «Mestre Pere Garau», que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Palma. Localidad: Palma.—Ampliación del Colegio Nacional «Son Gotleu II», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Palma. Localidad: Palma.—Ampliación del Colegio Nacional «Infante Don Felipe», domiciliado en Capitán Ramonell Boix, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de niños de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Básica.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca.—Ampliación del Colegio Nacional «Jaime I», domiciliado en plaza Héroes de Baleares, 1, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca.—Ampliación del Colegio Nacional «Jafuda Cresques», domiciliado en Fausto Morell, 69, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Palma. Localidad: Palma.—Ampliación del Colegio Nacional «Miguel Porcel», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca.—Ampliación del Colegio Nacional «La Soledad», domiciliado en calle Regalo, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca.—Ampliación del Colegio Nacional «Son Ximelis», domiciliado en Cabo Blanco, 15, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Pollensa. Localidad: Pollensa.—Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en Montesión, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Santa Eulalia del Río. Localidad: Nuestra Señora de Jesús.—Ampliación del Colegio Nacional «Puig del Valls», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**22095**

*ORDEN de 28 de junio de 1978 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios que se mencionan, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 650/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), y 1222/1974, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), y en los Reales Decretos 1820/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio) y 1830/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), y 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Es-

tado» de 27 de enero de 1978), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en la provincia de Valencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Municipio: Albaida. Localidad: Albaida.—Colegio Nacional, domiciliado en calle del Romeral, sin número, para 830 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1829/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción y en 11 locales adaptados, en la calle Paradeja, 11, como Colegio Nacional Comarcal, con la denominación de «Elías Tormo», con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres de Educación Preescolar —Párvulos— una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se autoriza el traslado al nuevo edificio construido, de 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, del Colegio Nacional Comarcal «Elías Tormo», existente en la localidad, quedando las cuatro unidades mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos— restantes en su actual emplazamiento; asimismo se amplía el Centro por la presente Orden, creándose una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —párvulos— y una mixta de Educación Especial. El ámbito de comarcalización de este Centro no se altera por la presente Orden.

Municipio: Ayelo de Malferit. Localidad: Ayelo de Malferit.—Colegio Nacional, domiciliado en avenida del Santísimo Cristo, para 320 puestos escolares, creado por Decreto 1222/1974, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo). Se constituye inicialmente este Centro, aclarando que se corresponde totalmente con el Centro Nacional «San José de Calasanz», que fue puesto en funcionamiento por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1974, figurando por error ubicado en el municipio de Valencia, localidad Valencia, cuando en realidad es municipio y localidad de Ayelo de Malferit, y aunque por Orden ministerial de 31 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero) quedó rectificado este error en lo referente a la localidad, siguió figurando como municipio Valencia. Se hace constar que el Centro constituido por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1974 en la localidad de Ayelo de Malferit con la denominación de Colegio Nacional «San José de Calasanz», es el que fue creado por el Decreto antes citado y corresponde al municipio de Ayelo de Malferit. Su composición actual es de 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso.

Municipio: Buñol. Localidad: Buñol. Colegio Nacional domiciliado en avenida del Ensanche Sur, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1829/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en un edificio de nueva construcción, como Colegio Nacional Comarcal, con dieciséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente, y se integran, transformadas en mixtas, seis unidades escolares de niños y cinco unidades de niñas de Educación General Básica, procedentes por desglose del Colegio Nacional «San Luis», de la misma localidad. El ámbito de comarcalización de este Centro abarcará en principio a las localidades de Yátova, Alborache y Macastre, pertenecientes a los municipios de su respectiva denominación, en las cuales podrán suprimirse en el futuro las unidades escolares que se estimen precisas para esta concentración escolar, a cuyos profesores propietarios definitivos se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, derecho que les será aplicable a partir del momento en que se supriman sus respectivas unidades escolares.

Municipio: Catarroja. Localidad: Catarroja.—Colegio Nacional, domiciliado en Partida Secanet, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1820/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio). Se considera constituido este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente al aclararse que el Centro constituido por Orden ministerial de 22 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) es el mismo que correspondía poner en funcionamiento por esta Orden, y su composición es la que se ha citado antes. Su denominación es Colegio Nacional «Jaume el Conqueridor», la cual fue autorizada por Orden ministerial de 1 de febrero, de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril).

Municipio: Quart de Poblet. Localidad: Quart de Poblet.—Colegio Nacional, para 640 puestos escolares, creado por Decreto 650/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo). Se considerará constituido este Centro a partir de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1974 al realizarse a

partir de ella el traslado de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y de la Dirección sin curso del Colegio Nacional «Ramón Laporta», de la misma localidad, que funcionaba en locales inadecuados. Estas 16 unidades escolares que se instalaron en el nuevo edificio siguen formando parte integrante del Colegio Nacional «Ramón Laporta», que aparece modificado en otro apartado de esta misma Orden.

Municipio: Quart de Poblet. Localidad: Quart de Poblet.—Colegio Nacional para 320 puestos escolares, creado por Decreto 650/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo). Se considerará constituido este Centro a partir de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1974 al realizarse a partir de ella el traslado de ocho unidades escolares de Educación General Básica del Colegio Nacional «Ramón Laporta», de la misma localidad, que funcionaban en locales inadecuados. Estas ocho unidades escolares siguen formando parte integrante del Colegio Nacional «Ramón Laporta», que aparece modificado en otro apartado de esta misma Orden.

Municipio: Gandía. Localidad: Gandía.—Colegio Nacional «Roig de Corella», domiciliado en polígono Oeste-Paseo, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1830/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, en un aula preindustrializado de ocho aulas y en cuatro aulas de nueva construcción, como Colegio Nacional Comarcal, con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente y se integran, transformadas en mixtas, dos unidades escolares de niños y dos de niñas, desglosadas del Colegio Nacional «Joan Matorell», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta Orden. El ámbito de comarcalización de este Centro abarcará en principio a las localidades de Búrgim, municipio del mismo nombre; Benirredrá, municipio del mismo nombre, y Marchuquera, del propio municipio de Gandía. En Benirredrá y en Marchuquera se suprimen determinadas unidades escolares por esta misma Orden a cuyos profesores propietarios definitivos, así como a los de las tres localidades que constituyen el ámbito comarcal cuyas unidades escolares pudieran ser suprimidas en el futuro para esta misma concentración escolar, se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a partir del momento de la supresión de sus respectivas unidades a servir plaza en este Colegio Nacional Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Liria. Localidad: Liria.—Colegio Nacional, domiciliado en calle General Rada, sin número, partida Tubañes, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1829/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción y en cuatro aulas de nueva construcción, con la denominación de Colegio Nacional «San Miguel», compuesto por 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran y trasladan 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro de Educación Preescolar —párvulos— que se desglosan del Colegio Nacional «San Vicente Ferrer», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta Orden. Se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Onteniente. Localidad: Onteniente.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Albaida y plaza de José Iranzo sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 1829/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con la denominación de Colegio Nacional «Vicente Giróns Mora», y se compondrá de 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo edificio, transformadas en mixtas, dos unidades escolares de niños y una de niñas de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «Luis Vives», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta Orden, y asimismo, se integran y trasladan a este nuevo Centro ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «Maestro Carmelo Ripoll», de la misma localidad, cuya modificación aparece en otro apartado de esta Orden.

Municipio: Paterna. Localidad: Paterna.—Colegio Nacional domiciliado en carretera de La Cañada, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1978). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del antiguo Ministerio del Ejército, con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente.—Colegio Nacional, domiciliado en calle San Juan Bautista, sin número, para 640

puestos escolares, creado por Decreto 650/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo). Se considera constituido este Centro que funcionará en edificio de nueva construcción del plan de urgencia, y en dos aulas adaptadas en el propio Centro, al aclararse que se corresponde totalmente con el que fue constituido en este mismo edificio, por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), cuya denominación actual es Colegio Nacional «San Juan Bautista» y cuya composición, según Orden ministerial de 3 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), es de 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Padre Méndez, sin número, para 640 puestos escolares, creado por Decreto 650/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo). Se considera constituido este Centro que funciona en edificio de nueva construcción del Plan de Urgencia y en cuatro locales adaptados, al aclararse que se corresponde totalmente con el que fue construido en este mismo edificio por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de diciembre), cuya denominación actual es Colegio Nacional «San Pascual», y cuya composición, según Orden ministerial de 3 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de diciembre) es de 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Amadís de Gaula, sin número, (barriada de Nuestra Señora del Carmen), para 320 puestos escolares, creado por Decreto 650/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo). Se considera constituido este Centro a partir de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre) en que se autorizó el traslado del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen» el nuevo edificio construido por el plan de urgencia en calle Amadís de Gaula. Se hace constar que su composición actual es la que se dio por Orden ministerial de 22 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), en que consta con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros y teniendo en cuenta que algunos de ellos tienen carácter de Comarcales y se destinan a la escolarización de alumnos procedentes de unidades escolares existentes con anterioridad y que por otra parte, la creación de nuevas unidades en los Centros que se ponen en funcionamiento, determina la conveniencia de realizar arreglos escolares en las localidades afectadas, se procede a modificar en este apartado determinados Centros de las expresadas localidades y se reconoce a los profesores propietarios definitivos de las unidades escolares que se suprimen por concentración en los nuevos Centros Comarcales, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en los mismos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Buñol. Localidad: Buñol.—Modificación del Colegio Nacional «San Luis», domiciliado en calle Doctor Garcés, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan seis unidades escolares de niños y cinco unidades de niñas de Educación General Básica, para ser integradas, transformadas en mixtas, en el Colegio Nacional Comarcal de la misma localidad que se constituye en otro apartado de esta Orden; y se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y seis de niñas de Educación General Básica que junto con cuatro de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso quedan en el Centro.

Municipio: Quart de Poblet. Localidad: Quart de Poblet.—Ampliación y modificación del Colegio Nacional «Ramón Laporta», domiciliado en Giménez del Río, 1, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis de Educación Preescolar —párvulos—, una mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se aclara que a partir de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1974 se llevó a cabo el traslado de 16 unidades escolares y la Dirección sin curso al edificio de 640 puestos escolares construido por el plan de urgencia, considerándose con ello puesto en funcionamiento el Centro que se creó por Decreto 650/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo); asimismo se procedió con otras ocho unidades de Básica, que se trasladaron al edificio de 320 puestos escolares construido por el mismo plan y en el cual por el Decreto citado se creaba un Centro que por dicho traslado entró en funcionamiento. Con posterioridad a la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1974 se ha ampliado el Colegio Nacional «Ramón Laporta» por Orden ministerial de 19 de junio de 1976, en tres unidades escolares de Educación Preescolar instaladas en locales adaptados, y en una de niños de Educación Especial, que funciona en un local habilitado. Se crean por la presente Orden una unidad escolar mixta de Educación General Básica y tres de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán, junto con las tres de Prees-

colar y una de Educación Especial ya existentes, en locales que quedan libres en el anterior emplazamiento del Centro; se transforma la unidad escolar de niños de Educación Especial en mixta de esta modalidad y se aclara que una de las unidades de niñas que componían este Centro desde la Orden ministerial de 24 de mayo de 1969 y que dependía del Centro de Educación Preescolar «Virgen de la Luz» quedó de hecho transformada en unidad de régimen ordinario de provisión a partir de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1974, que constituyó el Colegio Nacional «San Onofre» por desglose de unidades del Colegio Nacional «Ramón Laporta».

Municipio: Benirredrá. Localidad: Benirredrá.—Supresión de la unidad escolar de niños de la Escuela Graduada, domiciliada en calle La Paz, sin número, por concentración en el Colegio Nacional Comarcal «Roig de Corella» de Gandía. Queda en la localidad una unidad de Educación Preescolar —párvulos—. Se reconoce al profesor propietario definitivo de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Gandía. Localidad: Marchuquera.—Supresión de la unidad escolar mixta, domiciliada en Marchuquera Alta, por concentración en el Colegio Nacional Comarcal «Roig de Corella», de Gandía. Se reconoce al profesor propietario definitivo de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Gandía. Localidad: Marchuquera.—Supresión de la unidad escolar mixta, domiciliada en Marchuquera Baja, por concentración en el Colegio Nacional Comarcal «Roig de Corella» de Gandía. Se reconoce al profesor propietario definitivo de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Colegio Nacional Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Gandía. Localidad: Gandía.—Modificación del Colegio Nacional «Joan Martorell», domiciliado en calle García Morato, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de niños y dos de niñas de Educación General Básica, para integrarse, transformadas en mixtas, en el Colegio Nacional Comarcal «Roig de Corella» que se constituye en otro apartado de esta Orden; y se transforman en mixtas, las diez unidades escolares de niños y diez de niñas de Educación General Básica, que junto con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso, quedan en el Centro.

Municipio: Liria. Localidad: Liria.—Modificación del Colegio Nacional «San Vicente Ferrer», domiciliado en calle San Miguel, 49, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro de Educación Preescolar —párvulos— para su integración en el Colegio Nacional «San Miguel» de la misma localidad, que se constituye en otro apartado de esta Orden.

Municipio: Onteniente. Localidad: Onteniente.—Modificación del Colegio Nacional «Luis Vives», domiciliado en avenida de Torrefiel, 22, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de niños y una de niñas de Educación General Básica, para ser integradas, previa su transformación en mixtas, en el Colegio Nacional Comarcal «Vicente Gironés Mora», de la misma localidad, que se constituye en otro apartado de esta Orden; y se transforman en mixtas, las ocho unidades escolares de niños y ocho de niñas de Educación General Básica, que junto con las cinco de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso, quedan en el Centro.

Municipio: Onteniente. Localidad: Onteniente.—Modificación del Colegio Nacional «Maestro Carmelo Ripoll», domiciliado en calle Pintor Segrelles, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados en calle San Antonio y Pintor Segrelles, sin número, y se desglosan para integrarse en el Colegio Nacional «Vicente Gironés Mora», ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Onteniente. Localidad: Onteniente.—Ampliación del Colegio Nacional «Rafael Juan Vidal», domiciliado en calle Juan XXIII, 4, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis de Educación Preescolar —párvulos—, dos mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso, que funcionarán en locales habilitados en carretera de Almanse, 2, y en aulas construidas en el propio recinto escolar. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y dos mixtas de Educación Especial y se integra la unidad escolar mixta «El Pla» que funcionaba con carácter independiente en zona rural, sin número, y se transforman en mixtas las 13 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas, que, con cuatro unidades de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso, componían el Centro.

Municipio: Onteniente. Localidad: Onteniente.—Integración de la unidad escolar mixta denominada «El Pla», que funcionaba

en zona rural, sin número, en el Colegio Nacional «Rafael Juan Vidal», domiciliado en calle Juan XXIII, 4, que se modifica en otro apartado de esta Orden, desapareciendo en consecuencia esta unidad escolar mixta como Centro independiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

## 22096

ORDEN de 28 de junio de 1978 sobre modificaciones de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento de Murcia, y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares habilitadas con el fin de que la situación legal de los Centros de Educación General Básica y Preescolar sea fiel reflejo de la situación real.

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de la provincia de Murcia en la forma que sigue.

Unico.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Municipio: Abanilla. Localidad: Abanilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Santísima Cruz», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Abanilla. Localidad: Barinas.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Virgen del Rosario», de la calle Verdad, 11, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial, y Dirección con curso. A tal efecto, se crea la unidad de Educación Especial.

Municipio: Abarán. Localidad: Hoya del Campo.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que pasa a ser Colegio Nacional y contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas y se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Salud», de la calle San Sebastián, 3, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Alcantarilla. Localidad: Alcantarilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Las Tejeras», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Alguazas. Localidad: Las Barracas.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Carmen», de la plaza de la Ermita, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Alguazas. Localidad: Alguazas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente.

Municipio: Archena. Localidad: Archena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «José Antonio», que contará con veinte unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Blanca. Localidad: Blanca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Antonio Molina González», que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial, y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar